B.C.B. / DGD-VUC

2015 MAR 27 PM 3:30

CORRESPONDENCIA
CENERAL
DESPACHADA

CIRCULAR EXTERNA DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

La Paz, 25 de marzo de 2015
SGDB N° 009/2015

DE: GERENCIA GENERAL
GERENCIA DE ENTIDADES FINANCIERAS

A: MUTUALES Y COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO AUTORIZADAS POR LA ASFI

ASUNTO: **PLAZO PARA INCORPORACIÓN AL SISTEMA DE LIQUIDACIÓN INTEGRADA DE PAGOS (LIP)**

Señoras y señores:

En cumplimiento al artículo 14 del Reglamento del Sistema de Liquidación Integrada de Pagos (LIP) aprobado con R.D. N° 061/2014 de 10.06.14 y una vez concluidas las tareas de verificación de cumplimiento de requisitos técnicos, comunicamos que el Banco Central de Bolivia (BCB) definió el siguiente cronograma para las Mutuales y Cooperativas de Ahorro y Crédito que a la fecha no se incorporaron como participantes del LIP:

Actividad	Fecha límite
Envío de documentos legales	10.04.2015
Firma de contrato de apertura de cuenta encaje	17.04.2015
Presentación o intercambio de certificados digitales	30.04.2015
Envío de formularios para habilitación de segmento de red y usuario de seguridad	08.05.2015
Envío de nota para habilitación de operaciones a sus certificados digitales.	15.05.2015

Recordamos que las entidades de intermediación financiera que tienen cuenta en el BCB, de forma obligatoria, deben utilizar el LIP para el procesamiento de sus órdenes de pago y que el incumplimiento a estas disposiciones será sancionado de acuerdo a normativa a partir del 01.06.2015.

Las actividades deben coordinarse con la Mesa de Ayuda de LIP en los teléfonos 2407262, 2147077, 2661623 o 2661627 o al correo electrónico: ayudalip@bcb.gob.bo.

Muy atentamente,

MISAEL MIRANDA VARGAS
GERENTE DE ENTIDADES FINANCIERAS
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

CARLOS A. COLODRO LÓPEZ
GERENTE GENERAL a.i.
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

CCL/MMV/RPR/LIP/APM/AAOA/jkt.